

SHCP

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Evaluación del Desempeño

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO
COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
RECIBIDO
20 FEB 2018
NOMBRE: [Firma]
HORA: 9:30
CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Oficio No. 419-A-18- 0198

Página 1 de 2

Ciudad de México a 16 de febrero de 2018

LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E

882

Por este medio hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el 31 de enero de 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a través de su Secretaría Ejecutiva, emitieron mediante el oficio conjunto con números 419-A-18-0072 y VQZ.SE.016/18 el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018)**, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/298756/PAE_2018.pdf

Al respecto, le informo que el PAE 2018 incluye disposiciones específicas sobre la evaluación a Fondos de Aportaciones Federales (FAF), de acuerdo con lo establecido en los numerales 1, inciso a), 4, segundo párrafo, 11, 37, 38 y 42, así como en sus anexos 3a y 3b. Entre otros puntos, en estas disposiciones se establece que la UED actuará como instancia de Coordinación de las evaluaciones a realizarse a FAF, establecidas en los anexos mencionados.

De acuerdo con la normativa citada, la contratación de los servicios requeridos para las evaluaciones a FAF, estará a cargo de la Unidad o Área de Evaluación de la Dependencia la Administración Pública Federal que funge como Coordinadora del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en lo que respecta a las Evaluaciones Estratégicas en el ámbito estatal, y por parte de la UED en lo que corresponde a la Evaluación Estratégica en el ámbito federal; estas evaluaciones se financiarán con cargo a los recursos del mecanismo al que hace referencia el artículo 49,



Oficio No. 419-A-18- 0198

Página 2 de 2

fracción V, de la LCF, es decir, el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, cuyo contrato y reglas de operación se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal-130241>

No omito mencionar que no se tiene considerada en el PAE 2018 la realización de alguna evaluación particular para el estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo las evaluaciones consideradas en los anexos 3a y 3b del **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales**, serán concluidas en los tiempos que para tal efecto se definan por las Áreas de Evaluación de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Finalmente, hago de su conocimiento que en cuanto se tenga más información respecto del desarrollo de evaluaciones a FAF, específicamente en lo que concierne al estado de Coahuila de Zaragoza, le será comunicado para que se brinden las facilidades necesarias para su ejecución, así como para el seguimiento de sus resultados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

JOSÉ ANGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO

C.C.P.- TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, SHCP.- PRESENTE.

GUL/MPRS